

INFORME TECNICO Y DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEBEN REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FOLLETOS TURISTICOS DE CANTUR, S.A..

1. Necesidad del Contrato.

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR, S.A. realiza actividades en materia de información, promoción y comercialización turística, por atribución del artículo 8 Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

En cumplimiento de la función encomendada en materia de información turística a CANTUR, S.A. por la ley anteriormente indicada, los folletos de información turística de Cantabria que edita CANTUR, S.A., sirven como referente principal para todas aquellas personas que visitan o tienen previsto visitar la región. En cada uno de ellos, y en función de su temática, se facilita información generalizada de las múltiples posibilidades turísticas que ofrece la Comunidad Autónoma.

Dada la importancia de estas publicaciones para el fomento del sector turístico en Cantabria, es necesaria su impresión para contar con un elemento de información turística de gran valor, en el que queda reflejada de forma impresa información que el visitante puede llevar consigo y utilizar de forma sencilla.

Toda vez que CANTUR S.A. no cuenta con los medios humanos y materiales precisos para imprimir los folletos indicados, se hace necesario contar con un profesional del sector que realice este tipo de suministros, con una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de los folletos que se especifican en el presente documento, con el fin de que sean distribuidos en eventos y acciones de Promoción

Turística de Cantabria en las que participa CANTUR, S.A., así como, en su caso, en las instalaciones que ésta gestiona.

3. Propuesta de documentos de solvencia de la empresa contratista

3.1. Solvencia económica y financiera: se propone la acreditación por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

3.2. Solvencia técnica o profesional: se propone la acreditación por los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado de los suministros en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.
- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa de los que se disponga para la ejecución del contrato especialmente los encargados del control de calidad.

4. Valor estimado del contrato

Atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de suministros similares a los del objeto del contrato, se estima que el valor del contrato debe ser de **98.325,93€ IVA EXCLUIDO anuales**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Coste salarial: 50%€
- b) Otros costes derivados de ejecución material de los suministros: 29%€
- c) Gastos generales de estructura: 15%€
- d) Beneficio industrial: 6%€

Se establece el valor estimado conforme a los siguientes importes desglosados:

FOLLETOS TURISMO DE CANTABRIA

Serie	Título	Unidades aprox.	Primer pedido	Coste unitario*	Coste total
Generales	Guía general de recursos turísticos de Cantabria	35.000	20.000	0,19 €	6.650,00 €
	Mapa turístico de Cantabria	50.000	20.000	0,07 €	3.409,92 €
	Autoturismo	15.000	10.000	0,25 €	3.734,79 €
	Cultura Cantabria	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Gastronomía	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Naturaleza	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Picos de Europa	7.500	5.000	0,10 €	783,88 €
	Deportes-aventura-turismo activo	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Cantabria familiar o con niños	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €

	Senderismo y cicloturismo	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
Itinerarios	Mapa Camino Lebaniego y Camino del Norte por Cantabria	40.000	20.000	0,06 €	2.204,96 €
	Guía Camino Lebaniego y Camino del Norte	15.000	10.000	0,47 €	7.066,12 €
	Guía de alojamientos rurales de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de alojamientos hoteleros de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de alojamientos extrahoteleros de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de campings y albergues de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de restaurantes de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de empresas de servicios turísticos	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Golf	2.500	1.500	0,22 €	550,99 €
	Guía segmento MICE en Cantabria	12.500	1.500	0,98 €	12.212,50 €
Ciudades	Pueblos con encanto	8.000	4.500	0,13 €	1.011,73 €
	COSTE TOTAL				59.175,93 €
* según precios de mercado					

INSTALACION	FOLLETO	UNIDADES ANUALES	PRECIO X UNIDAD	COSTE ANUAL SIN IVA
PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO	300.000	0,04197€	8.500,00€
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO	200.000	0,03585€	8.000,00€
PARQUE CABARCENO	VISITA SALVAJE	15.000	0,03333€	500,00€
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO	5.000	1,35135€	3.700,00€
TELEFERICO/ALIVA	TRIPTICO	15.000	0,03333€	500,00€
TELEFERICO/ALIVA	PLANO ENCOLADO	15.000	0,03333€	500,00€
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES	40.000		2.000,00€
ESTACION ESQUI	IMPRESIÓN PLANO	20.000		
MUSEO MARITIMO	TALLERES	10.000	0,04€	400,00€
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO	20.000	0,23€	4.600,00€
TALONARIOS INSTALACIONES	TACOS DE 50 UNIDADES	2.000	0,01€	200,00€
TALONARIOS CAMPOS DE GOLF	TACOS DE 50 UNIDADES	2.600	0,096€	250,00€
COSTE ANUAL TOTAL				29.150,00€

Asimismo, se destinará una cuantía máxima **10.000,00€ IVA EXCLUIDO** anual a la impresión de otros folletos que no están señalados en la anterior relación, según la necesidades que vayan surgiendo a lo largo de la ejecución del contrato, a razón de 7.000€ para el lote 1 y 3.000€ para el lote 2.

5. División en lotes

En aras al cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

Se establecen dos lotes, en función del contenido del producto a suministrar:

LOTE 1:**FOLLETOS TURISMO DE CANTABRIA**

Serie	Título	Unidades aprox.	Primer pedido	Coste unitario*	Coste total
Generales	Guía general de recursos turísticos de Cantabria	35.000	20.000	0,19 €	6.650,00 €
	Mapa turístico de Cantabria	50.000	20.000	0,07 €	3.409,92 €
	Autoturismo	15.000	10.000	0,25 €	3.734,79 €
	Cultura Cantabria	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Gastronomía	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Naturaleza	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Picos de Europa	7.500	5.000	0,10 €	783,88 €
	Deportes-aventura-turismo activo	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Cantabria familiar o con niños	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
	Senderismo y cicloturismo	10.000	5.000	0,25 €	2.489,86 €
Itinerarios	Mapa Camino Lebaniego y Camino del Norte por Cantabria	40.000	20.000	0,06 €	2.204,96 €
	Guía Camino Lebaniego y Camino del Norte	15.000	10.000	0,47 €	7.066,12 €
	Guía de alojamientos rurales de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de alojamientos	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €

	hoteleros de Cantabria				
	Guía de alojamientos extrahoteleros de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de campings y albergues de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de restaurantes de Cantabria	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Guía de empresas de servicios turísticos	5.000	2.500	0,22 €	1.101,98 €
	Golf	2.500	1.500	0,22 €	550,99 €
	Guía segmento MICE en Cantabria	12.500	1.500	0,98 €	12.212,50 €
Ciudades	Pueblos con encanto	8.000	4.500	0,13 €	1.011,73 €
	COSTE TOTAL LOTE 1				59.175,93 €
* según precios de mercado					

IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 1: 59.175,93 + 7.000 = 66.175,93€

LOTE 2:

FOLLETOS DE INSTALACIONES QUE GESTIONA CANTUR, S.A.

INSTALACION	FOLLETO	UNIDADES ANUALES	PRECIO X UNIDAD	TIPO	COSTE ANUAL SIN IVA
PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO	300.000	0,04197€	REEDICION	8.500,00€
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO	200.000	0,03585€	REEDICION	8.000,00€
PARQUE	VISITA SALVAJE	15.000	0,03333€	NUEVO	500,00€

CABARCENO					
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO	5.000	1,35135€	REEDICION	3.700,00€
TELEFERICO/ALIVA	TRIPTICO	15.000	0,03333€	REEDICION	500,00€
TELEFERICO/ALIVA	PLANO ENCOLADO	15.000	0,03333€	NUEVO	500,00€
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES	40.000		ANUAL	2.000,00€
ESTACION ESQUI	IMPRESIÓN PLANO	20.000		ANUAL	
MUSEO MARITIMO	TALLERES	10.000	0,04€	NUEVO	400,00€
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO	20.000	0,23€	REEDICION	4.600,00€
TALONARIOS INSTALACIONES	TACOS DE 50 UNIDADES	2.000	0,01€	REEDICION	200,00€
TALONARIOS CAMPOS DE GOLF	TACOS DE 50 UNIDADES	2.600	0,096€	REEDICION	250,00€
COSTE ANUAL TOTAL					29.150,00€

IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 2: 29.150 + 3.000 = 32.150€

6. Procedimiento de contratación

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

7. Propuesta de criterios de adjudicación

En función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		40 puntos
1.a	Calidad del papel: se valorará la calidad de papel en cuanto a la textura y al gramaje por encima del mínimo exigido (ver PPTP), en	20 puntos

	aquellas publicaciones que por su naturaleza la mejora del gramaje suponga un aumento en la calidad del suministro.	
1.b	Calidad de la impresión: se valorará la nitidez e intensidad de los colores, la definición de los contenidos (imágenes, texto, logos, etc), así como el acabado final.	20 puntos
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		60 puntos
2.a	Precio ofertado, entendiéndose que quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 98.325,93€ IVA EXCLUIDO ; corresponderán 60 puntos a la baja máxima ofertada, y 0 (cero) puntos a aquellas ofertas que sean igual 98.325,93€ IVA excluido , intercalándose linealmente el resto de ofertas entre ambos valores, según la siguiente fórmula: $60 * (98.325,93 - \text{Oferta}) / (98.325,93 - \text{Oferta mín.}) = \text{puntuación obtenida}$	60 puntos
	TOTAL	100 puntos

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

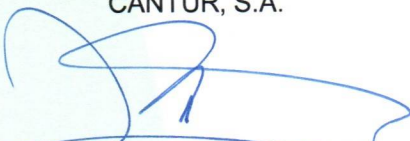
Se recomienda que para pasar a la fase dos (criterios evaluables mediante fórmulas) de valoración se exija a los licitadores una puntuación mínima de 20 puntos.

8. Duración del contrato

El contrato que se lleve a cabo tendrán una duración máxima de 1 año a contar a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por un único periodo de 1 año.

En Santander, a 13 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA DELEGADA DE
CANTUR, S.A.



Fdo. Luisa Eva Bartolomé Arciniega

LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA Y
PUBLICACIONES



Fdo.: Carolina Gómez Paniagua